

taría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa chalé sita en el término municipal de Collbató, con frente a la calle Montseny, número 33, la cual consta de planta baja, en la que hay garaje, porche de entrada, recibidor, distribuidor y escalera de acceso a la planta piso, cocina, comedor-estar, terraza y un dormitorio y aseo, y una segunda planta piso, con distribuidor, tres dormitorios y un baño aseo, con una superficie total construida de 199 metros 75 decímetros cuadrados la vivienda, y de 37 metros 6 decímetros cuadrados el garaje, edificadas en un solar de superficie 850 metros 72 decímetros cuadrados. Y linda: Por el frente, este, en línea recta de 20,60 metros, con la calle dicha Montseny; por la derecha, entrando, norte, en línea recta de 42 metros, con finca de don José Bueno Virrumbrales o sus sucesores; por la izquierda, sur, en línea recta de 42,45 metros, con finca de don Jesús Balategui y parte con finca de don Fernando Escrivá Sidro, y por el fondo, oeste, en línea recta de 19,95 metros, con finca de don Jorge Sanu Jover.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, tomo 1.382, libro 40 de Collbató, folio 177, finca 2.976, sección quinta.

Dado en Martorell a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—29.895-16.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1996-C, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Jesús Escribano Trepiana y doña María Teresa Navarro García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Semirremolque marca «Trabosa», modelo 343, matrícula SS-01866-R. Tasado en 400.000 pesetas.

Vehículo marca «Fiat» Regata, modelo 70 S, matrícula BU-9294-K. Tasado en 150.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Ibiza 1.9, diesel, matrícula BU-6447-T. Tasado en 1.098.000 pesetas.

Cabeza tractora, marca «Renault», modelo EA 420 T, matrícula VI-7104-S. Tasado en 5.520.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta consignado en cada bien descrito, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093000017028096, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para el supuesto de que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 30 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—30.049.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, con domicilio social en Pamplona, representada por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz, y asistida del Letrado don Ramiro Robador Abaigar, contra entidad mercantil «Coaquende, Sociedad Limitada», en la actualidad en ignorado paradero; se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, y si hubiera lugar a la segunda subasta se señala para su celebración el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, y si hubiera lugar a la tercera subasta se señala el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000180053/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será, en la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiera lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiera necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Ayuntamiento de Miranda de Ebro, travesía del Mercado, número 4. Vivienda letra A, ubicada en la planta primera, mano derecha, de la escalera. Tiene una superficie construida de 50 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 43 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón, un dormitorio, baño y balcón. Linda: Frente, escalera de accesos vivienda izquierda de su planta; derecha, entrando, edificio de don Hilario Rioja, vivienda izquierda de su planta y patio interior; izquierda, edificio número 2 de la travesía del Mercado y vuelos sobre la misma, y fondo, edificio número 2 de la travesía del Mercado. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 15 por 100. Anejo: Dicha vivienda tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 2 de la planta entrecubierta, que tiene una superficie de 23 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y trastero número 4; derecha, entrando, trastero número 1; izquierda, vuelos sobre la travesía del Mercado, y fondo, edificio número 2 de la misma. Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.340, libro 414, folio 178, finca número 40.223.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 21.585.243 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 13 de mayo de 1998.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—30.047.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 277/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Álvaro Gutiérrez, contra don José Javier Pérez Presa, doña Vanesa Pérez Lezcano, doña Tamara Pérez Lezcano, doña María Marina Presa Castillo, don Enrique Pérez Gómez y doña María Olga Lezcano Montoya, mayores de edad y con domicilio en Vitoria; sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 7.020.026 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1998 y hora de las once, para la segunda, el próximo día 16 de octubre de 1998 y hora de las once, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 18 de noviembre de 1998 y hora de las doce, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número 10950000170277/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexto.—Si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, esta lo será sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a las mismas hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero. Propiedad de doña Tamara Pérez Lezcano. Vivienda apartamento de la segunda planta, señalado con la letra A, situado en el complejo residencial «Usarena», de Zarroquin, que tiene una superficie de 63,85 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo el trastero número 12, está inscrito con el número de finca 1.286, tomo 1.127, folio 108. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Valorado a efectos de subasta en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Propiedad de doña Tamara y doña Vanesa Pérez Lezcano. Rústica, secano, en Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana al término de Trillareta, que tiene una superficie de 760 metros cuadrados. Inscrito al tomo 916, folio 3, finca número 5.569. Heredad de secano al término de Trillareta, en Berganzo, Ayuntamiento de Zambrana, mide 3.370 metros cuadrados y en ella está construido un choco en planta baja, y una vivienda en planta baja con porche, que ocupa 41 metros cuadrados, y una piscina de 42 metros cuadrados, dispone de pozo de sondeo. Inscrito en el tomo 889, folio 52, finca número 5.456.

Valorado efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 19 de mayo de 1998.—La Juez titular, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—30.103.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 220/1994, a instancias de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los deudores don Antonio Mejías López y doña María Teresa López Fullera (calle La Parra, 45, Montilla), en reclamación de 11.629.021 pesetas de principal, más la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta

fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y caso de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda la misma que la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de las fincas por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0220/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación), que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Una séptima parte indivisa de la siguiente finca: Rústica, secano e indivisible, suerte de tierra calma, al pago de la Chorrilla, o Arroyo de los Mimbres, término de Monturque, con una superficie resto de 31 áreas 34 centiáreas 50 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 210, del libro 87 de Monturque, inscripción tercera, de la finca número 3.357-N. Precio de tasación: 625.000 pesetas.

2. Urbana número 3. Piso bajo izquierda, sito en la planta baja, destinada a viviendas, de la casa número 8 (antes 43) de la calle La Parra (antes Portugal), de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 88 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla a los folios 13, 14 y 15, tomo 548, finca número 31.178. Precio de tasación: 6.223.700 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 21 de mayo de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaría judicial.—30.124.

MONZÓN

Edicto

Doña María Ángeles Carmona Vergara, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Monzón (Huesca),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Rosa Adán Solano, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 164/1998-B, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sanmartín Rana, esposo de la instante, nacido en Fon (Huesca), el día 21 de agosto de 1916, hijo de Francisco y de Teresa, que se ausentó de su último domicilio en Monzón el día 24 de marzo de 1969, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

En dicho expediente ha sido acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Monzón a 18 de mayo de 1998.—La Secretaría judicial, María Ángeles Carmona Vergara.—29.969-E.

1.ª 12-6-1998

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cela García y doña Rosa María Marco Retuerta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26770000180473/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del